



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° -2020-GRJ/GRI**

189 Huancayo, 07 OCT 2020

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO  
REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 169-2020-GRJ/GRI, de fecha 30 de setiembre de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 611-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de setiembre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Reporte N° 138-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 29 de setiembre de 2020 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín con el cual remite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNÍN"** con Código SNIP N° 341910, para su aprobación mediante acto resolutivo; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;



Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNÍN"** con Código SNIP N° 341910;



Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 186-2018-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 10 de mayo del 2018, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNÍN"** con Código SNIP N° 341910, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad Administración Directa y un Presupuesto General Vigente al mes de abril del 2018:



COSTO DE OBRA	:	S/	430,252.12
SUPERVISIÓN	:	S/	27,062.86
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/</b>	<b>457,314.98</b>

G. R. I.  
REC. N° 4344868  
EXP. N° 2871380



Son: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Catorce con 98/100 Nuevos Soles;

Que, con fecha 05 de marzo del 2019 el Comité de Recepción de Obra designado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 007-2019-GR JUNIN/GRI, de fecha 05 de enero de 2019 proceden a la recepción de la Obra;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. en el artículo 1°, Inciso 11 establece: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, la LIQUIDACIÓN FINANCIERA, es el Informe financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de la ejecución de la obra y/o proyecto de inversión, sustentando con la documentación los gastos realizados en el pago de personal, bienes y servicios, maquinarias y equipos (considerados como gastos directos), gastos generales (considerado como gastos indirectos) y otros insumos;

Que, con Carta N° 003-2020/TCCYH, de fecha 07 de julio de 2020 la Ing. Torres Ccoyllar Yvone Helen, remite la Liquidación Técnica de la Obra para su revisión correspondiente;

Que, con Reporte N° 1190-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de julio de 2020 la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, aprueba la Liquidación Técnica de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910;

Que, con Reporte N° 115-2020-GRJ/SGSLO/CL, de fecha 31 de agosto de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante el año 2018 para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Memorando N° 1354-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 31 de agosto de 2020 la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega la Liquidación Técnico Financiero de la Obra, a la Sub Dirección de Administración Financiera para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Reporte N° 020-2020-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 10 de setiembre de 2020 la C.P.C. Nelly Boza en su condición de Conciliadora Financiera, manifiesta, que revisado y analizado los Registros Contables que corresponden a la ejecución de la Obra, existe diferencia de S/. 2,060.00 que corresponde a activos considerados como bienes no depreciables por lo que no forman parte del costo de la Obra, por tanto, no es Conforme de acuerdo a la ejecución contable;

Que, con Reporte N° 127-2020-GRJ/SGSLO/CL, de fecha 16 de setiembre de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras, entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de





Obras, la Liquidación Técnica y Financiera subsanada de la Obra, ejecutada por la modalidad de Administración Directa durante el año 2018 para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Memorando N° 1528-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 16 de setiembre de 2020 el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega la Liquidación Técnico Financiero subsanada de la Obra, a la Sub Dirección de Administración Financiera para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con Reporte N° 021-2020-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 18 de setiembre de 2020 la C.P.C. Nelly Boza en su condición de Conciliadora Financiera, manifiesta, que revisado y analizado los Registros Contables que corresponden a la ejecución de la Obra, no existe diferencia, por tanto, es Conforme de acuerdo a la ejecución contable;

Que, con Reporte N° 206-2020-ORAF-OAF/CC, de fecha 24 de setiembre de 2020 el C.P.C. ROEL HILARIO TORRES, en su calidad de (e) COORDINADOR DE CONTABILIDAD, remite los documentos de la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE de Liquidación Financiera de la Obra por un monto de S/. 452,686.49 Soles;

Que, con Informe Técnico N° 007-2020-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 29 de setiembre de 2020, la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela de Orihuela, en su condición de Liquidador Financiero de Obras, con los sustentos que expone, determina que el costo real de obra a nivel de metas presupuestarias ejecutadas, asciende al monto de S/. 452,686.49 Soles, como se detalla en el Expediente de Liquidación Financiera que se adjunta; asimismo, señala que se cuenta con la conformidad a la conciliación contable de la Liquidación Financiera de Obra y aprobación de la Oficina de Administración Financiera;

Que, con Reporte N° 138-2020/GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 29 de setiembre de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras remite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 611-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 29 de setiembre de 2020 el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los fundamentos que expone, determina el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, asciende al monto de S/. 452,686.49 Soles, por lo que **OTORGA SU CONFORMIDAD** al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 169-2020-GRJ-GRI, de fecha 30 de setiembre de 2020 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, da su **APROBACIÓN al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra**, para el cual expone los siguientes fundamentos:



**ANÁLISIS:****DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 186-2018-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 10/05/2018, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de abril de 2018;

COSTO DE OBRA	:	S/	430,252.12
SUPERVISIÓN	:	S/	27,062.86
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/</b>	<b>457,314.98</b>

Son: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Catorce con 98/100 Nuevos Soles.

**LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA**

<b>OBRA:</b>	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910.
<b>CODIGO SNIP</b>	341910
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
<b>RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:</b>	
<b>FUNCION</b>	CULTURA Y DEPORTE
<b>PROGRAMA</b>	DEPORTES
<b>PROYECTO</b>	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
<b>META</b>	226 - 355
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	00 RECURSOS ORDINARIOS
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
<b>PROYECTISTA EXP. TÉCNICO</b>	ARQ. MIRANDA ALARCON ALCIDES DANIEL CAP. N° 10789
<b>SUPERVISOR DE OBRA</b>	ING. MACKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIANS CIP N° 92231
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>	ING. ELIZABETH CABEZAS ONOFRIO CIP N° 74220
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	ARQ. ARACELY GRACIA HIDALGO
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	DISTRITO: TUNAN MARCA PROVINCIA: JAUJA REGIÓN: JUNIN
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	S/ 457,314.98
<b>FECHA DE ENTREGA DE TERRENO</b>	16 DE JULIO DE 2018
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	16 DE JULIO DE 2018
<b>FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINO DE OBRA REAL</b>	19 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXP. TECNICO</b>	120 DIAS CALENDARIOS
<b>TOTAL DIAS EJECUTADOS</b>	157 DIAS CALENDARIOS
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01</b>	RESOL. N° 488-2018-GRJ/GGR (30 DIAS CALENDARIOS)
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02</b>	RESOL. N° 571-2018-GRJ/GGR (45 DIAS CALENDARIOS)
<b>CONDICIÓN DE LA OBRA</b>	Concluida al 95.81% (95.81% Exp. Tec. de Obra + 91.17% de adicional de mayores metrados de obra + 100% de adicional de nuevas partidas)

**CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES**

VALORIZACIONES PRESENTADAS	VALORIZACIÓN	%
VALORIZACIÓN N° 01	25,452.93	5.57%
VALORIZACIÓN N° 02	86,592.98	18.94%
VALORIZACIÓN N° 03	119,708.48	26.18%
VALORIZACIÓN N° 04	104,551.04	22.86%
VALORIZACIÓN N° 05	45,700.15	9.99%
VALORIZACIÓN N° 06	56,160.27	12.28%
<b>TOTAL</b>	<b>438,165.87</b>	<b>95.81%</b>



CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES – ADICIONAL N° 01		
VALORIZACIONES PRESENTADAS	VALORIZACIÓN	%
VALORIZACIÓN N° 01	144,825.79	87.14%
VALORIZACIÓN N° 02	6,695.78	4.03%
<b>TOTAL</b>	<b>151,521.57</b>	<b>91.17%</b>

**CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA**

**EJECUTADO**

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA GASTO FINAL DE OBRA	MATERIAL		MANO DE OBRA		EQUIPO Y HERRAMIENTAS		SERVICIOS		BALANCE Y GASTO FINAL LIQUIDADO (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%		
	RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA									PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 458,780.89
	PRESUPUESTO FINAL APROBADO S/ 472,540.89									SALDO MATERIALES	S/ 12,094.40
										GASTO FINAL GRJ	S/ 446,686.49
1	COSTO REAL DE OBRA	S/ 186,569.06	37.89%	S/ 155,141.83	33.69%	S/ 155,141.83	33.69%	S/ 117,070.00	25.43%		
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 186,569.06</b>		<b>S/ 155,141.83</b>		<b>S/ 155,141.83</b>		<b>S/ 117,070.00</b>		GASTO FINAL	S/ 446,686.49

ITEM	LIQUIDACIÓN TECNICA DE OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUTADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN TECNICA)	
	RESUMEN VALORIZADO DE OBRA				%
	COSTO TOTAL DEL PYTO.	S/ 457,314.98	S/ 438,165.87	S/ 438,165.87	95.81%
	BASE	S/ 457,314.98	S/ 438,165.87	GASTO FINAL	S/ 438,165.87

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.**

La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.

La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2018 y 2020, se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

- El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN"** - CÓDIGO SNIP N° 341910, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2018 y 2020, por la modalidad de Administración Directa fue de **S/ 493,315.00 Soles.**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 226 - 355 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	226	'00	166,736.00	166,736.00
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	226	'00	187,586.00	187,586.00
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	226	'00	92,170.00	92,170.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios	226	'00	13,760.00	13,760.00





	de Otras Instalaciones				
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	355	'00	27,063.00	27,063.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018</b>				<b>487,315.00</b>	<b>487,315.00</b>
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 226 RUBRO 00</b>					
<b>ESPECIFICA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>META</b>	<b>RUBRO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>MONTO</b>
2.6.2.2.4.5	Adquisición de Maquinarias y Equipo Diversos	226	'00	6,000.00	6,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020</b>				<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018-2020</b>				<b>493,315.00</b>	<b>493,315.00</b>

2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2018 y 2020 alcanzó a la suma de **S/ 478,540.89 Soles**.

## PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 226 - 355 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	226	'00	155,141.83	155,141.83
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	226	'00	186,569.06	186,569.06
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	226	'00	90,070.00	90,070.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	226	'00	13,760.00	13,760.00
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	355	'00	27,000.00	27,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018</b>				<b>472,540.89</b>	<b>472,540.89</b>

## PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 226 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.4.5	Adquisición de Maquinarias y Equipo Diversos	226	'00	6,000.00	6,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020</b>				<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018-2020</b>				<b>478,540.89</b>	<b>478,540.89</b>

Balance de Ejecución Presupuestal.

## BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

AÑO	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2018	226	00	2.6.2.2.4.3	487,315.00	472,540.89	446,686.49	12,094.40	13,760.00	14,774.11
			2.6.2.2.4.4						
			2.6.2.2.4.5						
			2.6.2.3.9.99						
2020	226	00	2.6.2.2.4.5	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>493,315.00</b>	<b>478,540.89</b>	<b>452,686.49</b>	<b>12,094.40</b>	<b>13,760.00</b>	<b>14,774.11</b>

4. El Gasto Final de la Obra asciende a la suma de **S/ 452,686.49 Soles**.

## RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA

(A) VALORIZACIÓN COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACION FINANCIERA)	478,540.89
(B) VALORIZACIÓN DE STOCK DE ALMACEN	0.00
(C) VALORIZACIÓN DE SALDO DE MATERIALES	-12,094.40
(D) VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	-13,760.00
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 452,686.49</b>



**CONCLUSIONES:**

- Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, con Reporte N° 138-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, el día 29.09.2020; la conformidad a la conciliación contable emitida por el C.P.C. Roel Hilario Torres Coordinador (e) de Contabilidad a través del Reporte N° 206-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 24 de setiembre de 2020 y el Informe Técnico N° 611-2020-GRJ/GRI/SLSLO del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael. **SE CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la Obra fue de S/. 493,315.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil Trescientos quince con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/. 478,540.89 (Cuatrocientos setenta y ocho mil Quinientos cuarenta con 89/100 Soles) para la ejecución presupuestal de los años 2018 y 2020, que el **GASTO TOTAL** de la Obra asciende a la suma de S/. 452,686.49 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil Seiscientos ochenta y seis con 49/100 Soles), quedando un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/. **14,774.11** (Catorce mil Setecientos setenta y cuatro con 11/100 Soles).



DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/.493,315.00	S/. 478,540.89	S/. 452,686.49	S/. 14,774.11

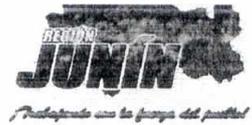
- En merito a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 611-2020-GRJ/GRI/SLSLO, elaborado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia da la **APROBACIÓN al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra**, el cual remito para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNÍN" con Código SNIP N° 841910 ha sido materia de evaluación y otorgado su conformidad por la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín**, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- g) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.
- k) Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.
- n) Formular los informes de liquidación de obras. (el resaltado y subrayado es agregado).





Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín la Gerencia Regional de Infraestructura tiene como función entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, revisa, evalúa y otorga conformidad de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, además otorga su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la revisión, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNÍN" con Código SNIP N° 341910, por los siguientes funcionarios: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe Técnico N° 611-2020-GRJ/GRI/SGSLO, Gerente Regional de Infraestructura mediante Informe Técnico N° 169-2020-GRJ/GRI, corresponde aprobarla por el costo total de S/. 452,686.49 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil Seiscientos ochenta y seis con 49/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 14.774.11 (Catorce mil Setecientos setenta y cuatro con 11/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional De Junín".

**SE RESUELVE:**

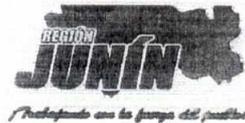
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910 del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de obra de donde se expresa un Gasto Final de la Obra en mención, que asciende a **S/. 452,686.49 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 49/100 Soles)**, quedando un saldo presupuestal de S/. 14.774.11 (Catorce Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 11/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** la veracidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la C.P.C. Edy Martínez





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Valenzuela, del Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, del Ing. Luis ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0704 – INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES – CONSTRUCCIONES EN CURSO, por el monto de **S/. 452,686.49 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 49/100 Soles)**, del **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO. – Derivar**, el Expediente original de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 341910**, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL